



OFICINA DEL SECRETARIO

20 de septiembre de 2012

Miembros de las Unidades Apropriadas y Todo el Personal de Supervisión

Edward Moreno Alonso, Ed. D.
Secretario

ACTIVACIÓN Y RETROACTIVIDAD DE LICENCIAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE LAS UNIDADES APROPIADAS

Como parte de la Estipulación firmada por los Representantes de las Uniones y el Departamento de Educación, se garantiza de manera retroactiva, al 9 de marzo de 2011, las licencias contenidas en los artículos del Convenio Colectivo de cada unidad apropiada (Asociación de Comedores Escolares / SPT/PASO).

Las licencias se encuentran en producción para los Supervisores en el SISTEMA TAL y podrán ser activadas en periodos abiertos. La activación de estas licencias tiene que cumplir con lo establecido en cada uno de los artículos contenidos en el Convenio Colectivo de cada unidad apropiada.

No obstante, aquellas licencias que sean solicitadas retroactivamente al **9 de marzo de 2011**, los Supervisores tendrán la responsabilidad de someterlas a la Región Educativa correspondiente con la evidencia para el ajuste histórico correspondiente.

Es importante, que los Supervisores tengan claro que estas licencias solo son de aplicabilidad a los miembros de las unidades apropiadas y que cumplan con esta Estipulación.